

Prospecto de Información al Público Inversionista:

**Scotia Acciones Europa, S.A. de C.V.**  
**Fondo de Inversión de Renta Variable**  
(o el "Fondo")

SCOTEUR

Fecha de autorización del prospecto: 15 de diciembre de 2023

## Sección particular

### Categoría del Fondo:

Discrecional

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión y la inversión en este sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx), así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

### Series Clases y subclases:

Posibles Adquirentes	Series
	A
Personas Físicas	L
Personas Morales	M
Personas no sujetas a retención	E
Personas Extranjeras	X
Personas Físicas Empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S
Fondos de Inversión	C1E
Gestión de inversión administrada por las entidades del Grupo Financiero	I10
Personas Físicas Nacionales	FBF
Personas Morales	FBM
Personas no sujetas a retención	FBE
Personas Extranjeras	FBX

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

El domicilio social y dirección de la Sociedad Operadora es Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009

### Fecha de autorización del prospecto:

15 de diciembre de 2023

### Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 10:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 10:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 10:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre al menos media hora antes que los mercados europeos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos y en Europa cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Por el grado de especialización del Fondo se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros

Para mayor información consultar la “Sección General”.

## Índice

1.	OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS ..	5
1.a)	Objetivo y horizonte de inversión .....	5
1.b)	Políticas de inversión .....	5
1.c)	Régimen de inversión .....	7
1.c.i)	Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.....	9
1.c.ii)	Estrategias temporales de inversión .....	9
1.d)	Riesgos asociados a la inversión.....	9
1.d.i)	Riesgo de mercado.....	9
1.d.ii)	Riesgo de crédito .....	10
1.d.iii)	Riesgo de liquidez.....	10
1.d.iv)	Riesgo operativo.....	10
1.d.v)	Riesgo contraparte.....	10
1.d.vi)	Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.....	11
1.d.vii)	Riesgo legal .....	11
1.e)	Rendimientos .....	11
1.e.i)	Gráfica de rendimientos.....	11
1.e.ii)	Tabla de rendimientos .....	12
2.	OPERACIÓN DEL FONDO.....	13
2.a)	Posibles adquirentes .....	13
2.b)	Políticas para la compraventa de acciones.....	16
2.b.i)	Día y hora para la recepción de órdenes .....	16
2.b.ii)	Ejecución de las operaciones .....	16
2.b.iii)	Liquidación de las operaciones .....	17
2.b.iv)	Causas de la posible suspensión de operaciones.....	17
2.c)	Montos mínimos.....	17
2.d)	Plazo mínimo de permanencia .....	17
2.e)	Límites y políticas de tenencia por Inversionista .....	17
2.f)	Prestadores de servicios .....	18
2.f.i)	Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.....	18
2.f.ii)	Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión .....	18
2.f.iii)	Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión .....	18
2.f.iv)	Otros prestadores de servicios.....	18
2.g)	Costos, comisiones y remuneraciones.....	18
3.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL .....	20

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley..... 20

3.b) Estructura del capital y accionistas..... 20

4. ACTOS CORPORATIVOS ..... 20

5. RÉGIMEN FISCAL..... 21

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES .....22

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO ..... 22

8. INFORMACIÓN FINANCIERA ..... 22

9. INFORMACIÓN ADICIONAL ..... 23

10. PERSONAS RESPONSABLES ..... 23

11. ANEXO.- Cartera de Inversión ..... 23

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

## Contenido

### 1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

#### 1.a) Objetivo y horizonte de inversión

Invertir principalmente en valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos, bancos y/o corporativos de países desarrollados o emergentes, en directo y/o a través de Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), acciones internacionales emitidas por bancos y/o corporativos de países desarrollados o emergentes, en directo y/o a través de ETF's.

Como inversión complementaria el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, acciones o instrumentos de deuda nacionales en directo, y/o a través de ETF's podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, así como depósitos bancarios de dinero a la vista.

Cuando el Fondo esté invertido en acciones el principal riesgo asociado a este tipo de inversión será el riesgo de mercado, caracterizado principalmente por los movimientos en los precios de las acciones. El riesgo al estar invertido en valores de deuda será la volatilidad de las tasas de interés de cualquier plazo (corto, mediano y largo plazo). Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en acciones y valores de deuda internacionales, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

El fondo no tiene montos mínimos de inversión, el Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando su nivel de complejidad o sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo alto, en virtud de que el objetivo y la estrategia del portafolio es realizar una diversificación en acciones y valores de deuda internacionales, con horizonte de inversión de largo plazo, lo que implica un riesgo catalogado como alto. La permanencia mínima recomendada es de por lo menos 1 año.

La estrategia se basa en un objetivo de rendimiento. La base de referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este fondo es el índice “S&P Europe 350 Total Return” (disminuyendo las comisiones correspondientes a la serie adquirida), lo anterior sin pretender ser un fondo indizado a dicho índice. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la siguiente página electrónica<sup>1</sup>.

#### 1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado internacional principalmente y en menor proporción del mercado nacional para tratar de incrementar su rendimiento por lo que se le considera agresiva.

Como inversión complementaria el Fondo realizará inversiones en acciones o instrumentos de deuda nacionales en directo o a través de ETFs podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, así como depósitos bancarios de dinero a la vista.

El Fondo invertirá en instrumentos denominados ETF's que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, es decir valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos, bancos y/o corporativos; así como acciones internacionales emitidas por bancos y/o corporativos, listados en el SIC o en otros mercados, los cuales tienen las siguientes características:

< La inversión en ETFs que realiza el Fondo no es en un sector en específico.

---

<sup>1</sup><https://espanol.spindices.com/indices/equity/sp-europe-350>  
[https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend\\_Benchmarks.pdf](https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend_Benchmarks.pdf)

- < Acceso a mercados de deuda o capitales de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice de referencia de dicho país.
- < Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- < Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- < Alta liquidez en el mercado, tanto local como internacional, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

Los ETF 's podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, los ETF's no serán apalancados o sintéticos, para la consideración de los ETF 's se tomará en cuenta el subyacente.

La selección consistirá en invertir en valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos bancos y/o corporativos, así como acciones internacionales emitidas por bancos y/o corporativos; dichas inversiones podrán hacerse en directo o a través ETFs listados en el SIC podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras o en otros mercados y bolsas de valores y hasta el total de los activos del Fondo; de acuerdo a su representatividad en cuanto a la operatividad del mercado, la cual es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, dentro de los mercados internacionales desarrollados o emergentes.

Para valores de deuda nacionales los valores podrán ser conformados por una mezcla de gubernamentales, estatales, municipales, bancarios o corporativos, con calificación AAA y se complementa con AA y A al momento de la adquisición.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

#### **Análisis Económico**

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: inflación, desempleo, PIB, Producción Industrial, tipo de cambio, etc.

#### **Análisis Fundamental**

Factor fundamental para la Estrategia del Fondo, teniendo como objetivo identificar aquellas emisoras de sectores que presenten un retorno potencial más atractivo en el mediano y largo plazo. Para tal efecto se utilizan diversas medidas con el fin de encontrar valor.

**Distribución por País:** Análisis de países/sectores, condiciones económicas y de mercado, riesgo país, situación política, regulación, riesgo cambiario, etc.

#### **Selección Emisoras:**

- < Desempeño y Sustentabilidad del Negocio, Ventajas Competitivas, Análisis de la Competencia, Calidad "Management" y Otros.
- < Deberán estar listadas en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores
- < Valuación: Valor de la empresa por flujos descontados de efectivo, así como medición de diversos indicadores y múltiplos: "ROE, ROCE", Crecimiento utilidades, Márgenes (Neto, EBITDA), P/U, P/VL, "Dividend yield", "EV/EBITDA", "Free Cash Flow yield", Precios Objetivos de Analistas (consenso), Otros. Con respecto a todas estas razones y múltiplos se evalúa cuales son aquellas emisoras con un retorno potencial más atractivo.

De la misma manera, la decisión de estar en mayor/menor medida invertido en renta variable contra la opción de estar invertido en deuda, dependerá del atractivo y retornos potenciales esperados que presenten las emisoras, después de ser analizadas mediante los factores expuestos anteriormente.

El Fondo únicamente podrá actuar como reportador y podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas.

**Asesor en inversiones:** Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de 1832 Asset Management L.P. ("1832 AM") como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo,

"1832 AM" es una entidad legalmente registrada en Canadá y "Scotiabank" es propietaria del 100% de la compañía. "1832 AM" está completamente afiliada a "The Bank of Nova Scotia". "1832" está registrada en las categorías como "Portfolio Manager" e "Investment Fund Manager" ante el "Ontario Securities Act" así como también en varias Provincias de Canadá. Los Bancos Canadienses incluyendo "Scotiabank", están regulados por la autoridad canadiense "Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI)", el cual es considerado como uno de los reguladores bancarios más conservadores del mundo.

El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

Para mayor información consultar la "Sección General".

### 1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a las fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión	% Mínimo	% Máximo
	Del activo neto	
1. Valores internacionales		
a) Valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos, bancos y/o corporativos de países desarrollados o emergentes en directo y/o a través de ETF's	80%	99%
b) Acciones internacionales emitidas por bancos y/o corporativos de países desarrollados o emergentes en directo y/o a través de ETF's		
2. Valores Nacionales		
a) Valores de deuda nacionales en directo y/o a través de ETF's	0%	20%
b) Acciones nacionales en directo y/o a través de ETF's		
3. Valores de Renta Variable	1%	100%
4. Acciones de fondos de inversión de deuda y renta variable	0%	20%
5. Depósitos bancarios de dinero a la vista	0%	20%
6. Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés)	0%	100%
7. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
8. Operaciones de reporto	0%	30%
9. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	10%	
10. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	5.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza con diversos tipos de expectativas.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

La selección de las emisoras se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria. El Fondo realizará las inversiones en los mercados de renta variable y deuda nacional e internacional, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas esperadas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El proceso de selección de valores se realizará con base al análisis de los mercados, emisores y valores disponibles que sean factibles de ser adquiridos, y con estricto apego a la legislación aplicable y al objetivo y horizonte del Fondo.

Los valores de Deuda podrán ser gubernamentales, estatales, municipales, bancarios o corporativos o por una mezcla de tales valores, referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, de forma directa o a través de acciones de fondos de inversión de deuda, con una duración de largo plazo. La calificación mínima al momento de la adquisición de los valores de Deuda en los que se invierte de manera directa será AAA y se complementa con AA y A.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos corporativos, bancarios y gubernamentales con calificación dentro de los primeros tres niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora, (ejemplo: AAA, AA o A). Donde la prioridad de inversión es contar con instrumentos de calificación AAA, AA o su equivalente al momento de la operación.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

El Fondo podrá operar únicamente préstamo de valores con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con las más altas calificaciones de crédito en escala nacional AAA y/o AA de largo plazo local (o su equivalente en corto plazo) principalmente y A (o su equivalente en corto plazo) en menor proporción.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 20% de su activo neto.

La política establecida por el Fondo para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener al menos el 10% en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda, las decisiones de inversión se realizarán mediante un análisis de toda la gama de activos objeto basados en las siguientes políticas:

- < Activos objeto de inversión de corto, mediano y largo plazo.
- < Cuya inversión será en instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos o una combinación de estos.
- < Podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento
- < Los valores de deuda nacionales en directo o a través de ETF's, acciones de fondos de inversión.
- < Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general.
- < Los instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y los emitidos por corporativos, serán principalmente valores con calificación AAA y se complementa con AA y A al momento de la operación.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia y deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de AAA y se complementa con AA y A, o su

equivalente; operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores se realizarán por un plazo máximo de 28 días. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamentales, bancarios o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

#### **1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

El Fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados y valores respaldados por activos.

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's). Los ETF's no podrán estar apalancados, realizar replicas sintéticas, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.c.ii) Estrategias temporales de inversión**

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y se deberá revelar dicho evento a la CNBV a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida.

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

“La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d) Riesgos asociados a la inversión**

Para este tipo de fondos, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos el Fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado. El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado, crédito y liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

Cuando el Fondo este invertido en acciones el principal riesgo corresponde al riesgo de movimiento de precios; pues los cambios en los precios de las acciones pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Cuando el fondo esté principalmente invertido en valores de deuda, el riesgo estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés de corto, mediano y largo plazo. Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores internacionales tanto de deuda como renta variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo debido a las variaciones del peso mexicano respecto a las monedas extranjeras.

“La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

##### **1.d.i) Riesgo de mercado**

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o internacional, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. Las variaciones del tipo de cambio en su relación peso – divisa afectan negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de baja en divisas. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero, índices de precios, acciones de alguna bolsa de valores, así como acciones que cotizan en el SIC.

El Fondo está expuesto a movimientos de precios en valores internacionales y acciones listadas en el SIC. Dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el riesgo de mercado por lo que, si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés, tipo de cambio y/o precio de las acciones cambiará también el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada el 24 de noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones.

El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 5.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$50.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 2.3015%, mínimo de 2.0253% y un promedio de 2.1506%. (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.ii) Riesgo de crédito**

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda, lo hará en valores corporativos, gubernamentales y bancarios principalmente en valores con calificación AAA y se complementa con AA y A, las calificaciones indicadas son al momento de la adquisición, siendo en este caso su riesgo de crédito bajo al buscar estar invertido en valores preponderantemente con la mejor calificación crediticia.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.iii) Riesgo de liquidez**

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.iv) Riesgo operativo**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.v) Riesgo contraparte**

El Fondo de Inversión buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, buscando reducir el riesgo contraparte. Las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de “A-“ o su equivalente. Adicionalmente dado que las acciones están listadas en el SIC o otros mercados y bolsas de valores, el Fondo solo buscará operar con emisores que tengan alta y mediana bursatilidad.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas. El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

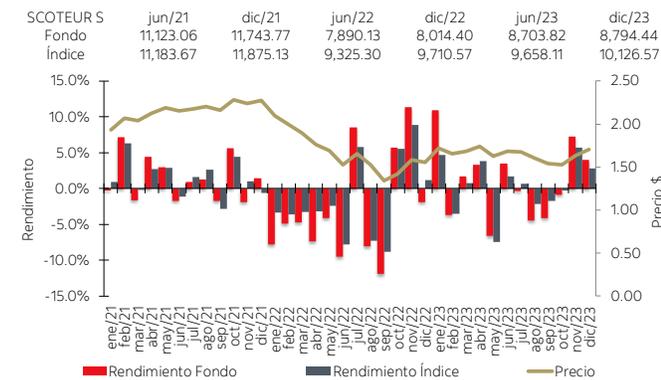
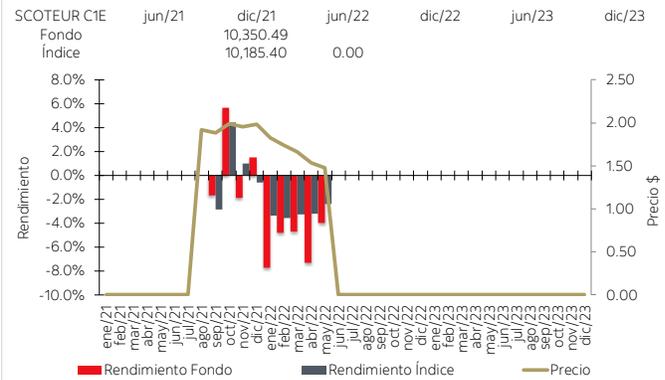
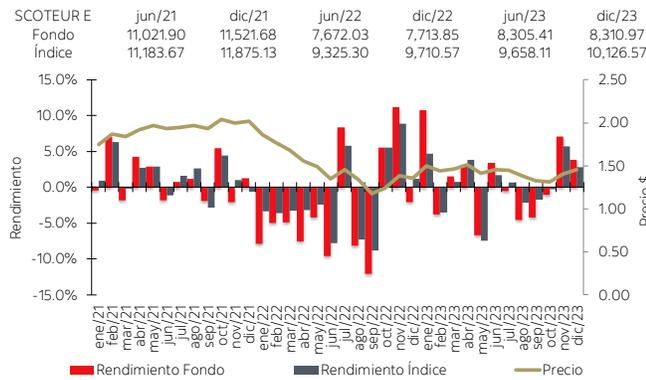
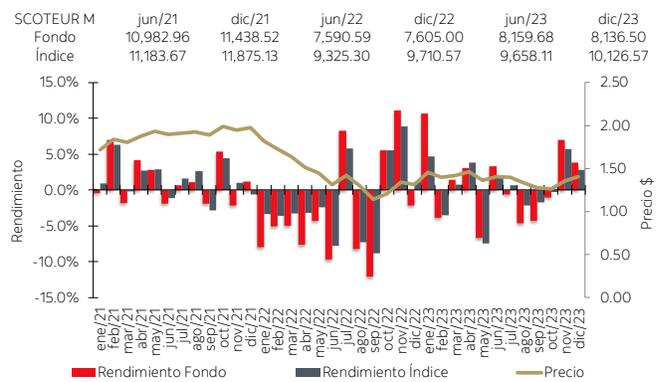
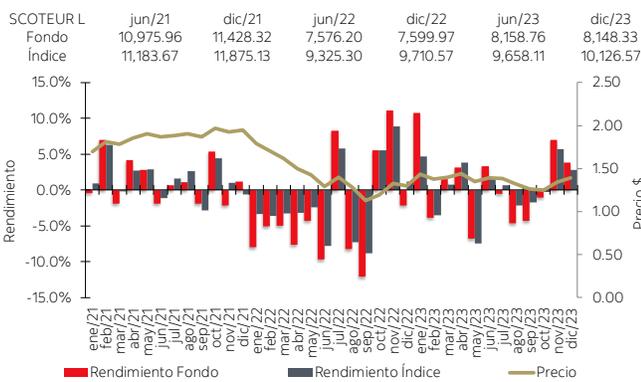
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 1.e) Rendimientos

### 1.e.i) Gráfica de rendimientos



**Nota:** No se incluyen las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.  
La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.  
Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

### 1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de rendimientos efectivos

L	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	4.14%	10.91%	11.39%	-30.92%	18.67%	16.90%
Rto. Neto	3.83%	9.97%	7.13%	-33.20%	14.07%	12.06%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.79%	8.33%	4.28%	-18.67%	20.39%	10.78%

Tabla de rendimientos efectivos

M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	4.14%	10.91%	11.38%	-30.92%	18.67%	16.90%
Rto. Neto	3.80%	9.88%	6.91%	-33.22%	14.17%	12.19%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.79%	8.33%	4.28%	-18.67%	20.39%	10.78%

Tabla de rendimientos efectivos

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	4.14%	10.91%	11.39%	-30.92%	18.67%	16.90%
Rto. Neto	3.86%	10.07%	7.65%	-32.75%	14.99%	13.03%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.79%	8.33%	4.28%	-18.67%	20.39%	10.78%

Tabla de rendimientos efectivos

X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	4.14%	10.91%	11.39%	-30.92%	18.67%	16.90%
Rto. Neto	4.05%	10.61%	9.62%	-31.47%	17.18%	15.13%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.79%	8.33%	4.28%	-18.67%	20.39%	10.78%

Tabla de rendimientos efectivos

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

IIO	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBX	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

\*El índice de referencia se encuentra indicado en el apartado 1.a) Objetivo y horizonte de inversión.

Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

**Nota:** En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### 2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUF.

Las acciones de las series \*"FBF" y "L" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

\*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBF)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF.<sup>2</sup>

Las acciones de las series \*"FBM" y "M", podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras.; fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

\*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF.<sup>2</sup>

Las acciones de la serie "E" y "FBE" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de

---

<sup>2</sup> "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

\*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.<sup>3</sup>

Las acciones de la serie "IIO"\*\*\* podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

\*\* Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de las series "X", y \*\*"FBX" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras, que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

\*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.<sup>3</sup>

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

---

<sup>3</sup> "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable, no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

## **2.b) Políticas para la compraventa de acciones**

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### **2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes**

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 10:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 10:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 10:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Asimismo, el horario antes mencionado podrá ser modificado de forma temporal de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen los mercados de los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión; y/o las bolsas de valores autorizadas para operar en México, y/o S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dichos cambios de horario serán publicados en las páginas de Internet de las Distribuidoras y de la Operadora en la siguiente liga [www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx](http://www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx)

El Fondo cerrará al menos media hora antes que los mercados europeos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos y en Europa cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Las fechas y horarios para la recepción, ejecución y liquidación de órdenes se refieren a días hábiles bancarios.

\*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### **2.b.ii) Ejecución de las operaciones**

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

\*\*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en las bolsas de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique, el cual podrá consultarse en el punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

\*\*\*Ver siguiente cuadro

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación***:
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	48 horas hábiles después del día de la ejecución.

\*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

\*\*La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

\*\*\* En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de liquidación se recorrerá el o los días hábiles posteriores que sean necesarios, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas a que se refiere este párrafo. Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.c) Montos mínimos

No se tienen establecidos montos mínimos.

El Fondo no tiene preestablecido montos mínimos de inversión en sus clases FBF, FBM, FBE y FBX, por lo que respecto de estas clases accionarias: “El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.f.iv) Otros prestadores de servicios

**Asesor en inversiones:** Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de 1832 Asset Management L.P. (“1832 AM”) como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo,

“1832 AM” es una entidad legalmente registrada en Canadá y “Scotiabank” es propietaria del 100% de la compañía. “1832 AM” está completamente afiliada a “The Bank of Nova Scotia”. “1832” está registrada en las categorías como “Portfolio Manager” e “Investment Fund Manager” ante el “Ontario Securities Act” así como también en varias Provincias de Canadá. Los Bancos Canadienses incluyendo “Scotiabank”, están regulados por la autoridad canadiense “Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI)”, el cual es considerado como uno de los reguladores bancarios más conservadores del mundo.

El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

El pago por los servicios de esta asesoría será a cargo de la Operadora. Con motivo de la prestación de estos servicios de asesoría en inversiones, la Sociedad Operadora pagará a 1832 Asset Management L.P., la remuneración que acuerden las partes, con base en lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

El pago por los servicios de esta asesoría será a cargo de la Operadora.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie %	L \$	Serie %	M \$	Serie %	E \$	Serie %	X \$	Serie %	S \$	Serie %	C1E \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*										
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*										
Compra de Acciones	NA*	NA*										
Venta de Acciones	NA*	NA*										
Servicio por Asesoría	NA*	NA*										
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*										
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*										
Otras	NA*	NA*										
<b>Total</b>	NA*	NA*										

Concepto	Serie %	IIO \$	Serie %	FBX \$	Serie %	FBF \$	Serie %	FBM \$	Serie %	FBE \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*								
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*								
Compra de Acciones	NA*	NA*								
Venta de Acciones	NA*	NA*								
Servicio por Asesoría	NA*	NA*								
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*								
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*								
Otras	NA*	NA*								
<b>Total</b>	NA*	NA*								

\*NA: No aplica

## 2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Serie %	L \$	Serie %	M \$	Serie %	E \$	Serie %	X \$	Serie %	S \$	Serie %	C1E \$
Administración de Activos	2.50	25.00	2.85	28.50	2.25	22.50	2.85	28.50	0.50	5.00	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.01	0.10	0.01	0.10	0.03	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.06	0.60	0.07	0.70	0.24	2.40	0.00	0.00	0.07	0.70	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>2.57</b>	<b>25.70</b>	<b>2.93</b>	<b>29.30</b>	<b>2.52</b>	<b>25.20</b>	<b>2.85</b>	<b>28.50</b>	<b>0.57</b>	<b>5.70</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Concepto	Serie %	IIO \$	Serie %	FBX <sup>4</sup> \$	Serie %	FBF <sup>4</sup> \$	Serie %	FBM <sup>4</sup> \$	Serie %	FBE <sup>4</sup> \$
Administración de Activos	0.00	0.00	0.60	6.00	0.60	6.00	0.60	6.00	0.60	6.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.60</b>	<b>6.00</b>	<b>0.60</b>	<b>6.00</b>	<b>0.60</b>	<b>6.00</b>	<b>0.60</b>	<b>6.00</b>

**Nota:** Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

\*No incluye IVA

\*\* La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBE, FBX, IIO, y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

#### 3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General"

#### 3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1,000,000.00 M.N., representado por 1,000,000 acciones de la serie "A" emitidas sin valor nominal cada una. El capital social variable es ilimitado, se aprobó establecer el capital variable en la cantidad de \$99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 29 de diciembre de 2023 es de 798 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A" hay 2 inversionistas que poseen más del 30% en la serie E. Adicionalmente, hay 15 inversionistas con más del 5% del capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 411'089,317 a dicha fecha. Las clases: L, M, E y S del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### 4. ACTOS CORPORATIVOS

#### 4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

<sup>4</sup> De acuerdo al Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUFI.

#### 4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### 5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo así como los dividendos pagados y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados y dividendos generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario y/o por impuestos generados por dividendos, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

#### Personas Extranjeras:

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

15 de diciembre de 2023, Oficio Núm. 157/668/2023

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambios en régimen de inversión
2. Cambio en posibles adquirentes
3. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022
4. Cambio en la metodología del VaR

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del fondo de inversión.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30 % de una serie, o bien más del 5 % del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

## 10. PERSONAS RESPONSABLES

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

---

Sr. Luis Alberto Rico González  
Director General de la Operadora

## 11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/Fondosdeinversion/Paginas/default.aspx>

El Fondo de inversión se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

<b>SCOTEUR</b>					
<b>Fondos de Inversión de Renta Variable</b>					
<b>Categoría: Discrecional</b>					
<b>T.VALOR</b>	<b>EMISORA</b>	<b>SERIE</b>	<b>CALIF / BURS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>				<b>739,776,117</b>	<b>96.96%</b>
1ASP	PRX	N	Alta	28,837,342	3.78%
1ASP	SIKA	N	Alta	27,451,571	3.60%
1ASP	SAF	N	Alta	26,658,104	3.49%
1ASP	MC	N	Alta	26,539,892	3.48%
1ASP	DSM	N	Alta	26,014,796	3.41%
1ASP	BKNG	*	Alta	25,369,271	3.33%
1ASP	ELU	N	Alta	25,347,887	3.32%
1ASP	ACC	N	Alta	24,794,081	3.25%
1ASP	CFRI	N	Alta	24,688,556	3.24%
1ASP	DIM	N	Alta	24,686,671	3.24%
1ASP	DSY	N	Alta	24,602,464	3.22%
1ASP	RYAAY	N	Alta	24,507,075	3.21%
1ASP	SAP	N	Alta	23,527,054	3.08%
1ASP	ACOF	N	Alta	22,848,189	2.99%
1ASP	LONN	N	Alta	22,737,301	2.98%
1ASP	DEO	N	Alta	22,595,625	2.96%
1ASP	SU	N	Alta	22,511,847	2.95%
1ASP	GLEN	N	Alta	22,263,234	2.92%
1ASP	IFX	N	Alta	22,166,057	2.91%
1ASP	OR	N	Alta	21,955,047	2.88%
1ASP	NCLH	N	Alta	21,400,322	2.81%
1ASP	AENA	N	Alta	20,696,703	2.71%
1ASP	MTX	N	Alta	19,502,128	2.56%
1ASP	NZYM	N	Alta	18,985,067	2.49%
1ASP	APTV	N	Alta	18,919,888	2.48%
1ASP	UHR	N	Alta	18,230,080	2.39%
1ASP	WEIR	N	Alta	17,336,568	2.27%
1ASP	HEIA	N	Alta	16,893,280	2.21%
1ASP	ADS	N	Alta	15,258,061	2.00%
1ASP	REL	N	Alta	14,629,997	1.92%
1ASP	ADP	N	Alta	14,330,472	1.88%
1ASP	AXA	N	Alta	14,074,113	1.85%
1ASP	KGX	N	Alta	13,874,725	1.82%
1ASP	UBI	N	Alta	13,547,308	1.78%
1ASP	HEI	N	Alta	11,995,340	1.57%
<b>Reportos</b>				<b>23,236,339</b>	<b>3.05%</b>
LF	BONDEF	261231	AAA(mex)	23,236,339	3.05%
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>763,012,457</b>	<b>100.00%</b>
<b>ACTIVO NETO</b>				<b>761,639,467</b>	
<b>Cartera al:</b>		<b>31/07/2023</b>			
<b>Límite Máximo de VaR: 5.00%</b> <b>Var Promedio: 1.5140%</b> <b>Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.</b> <b>Límite autorizado por CNBV</b> <b>"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"</b>					

El periodo del VaR Promedio es a un año

<b>SCOTEUR</b>					
<b>Fondos de Inversión de Renta Variable</b>					
<b>Categoría: Discrecional</b>					
<b>T.VALOR</b>	<b>EMISORA</b>	<b>SERIE</b>	<b>CALIF / BURS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>%</b>
	<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>			<b>26,079,823</b>	<b>3.74%</b>
1ESP	DSM	NL	Nula	26,079,823	3.74%
	<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>			<b>657,278,100</b>	<b>94.22%</b>
1ASP	SAF	N	Alta	24,840,271	3.56%
1ASP	MC	N	Alta	24,538,845	3.52%
1ASP	PRX	N	Alta	24,282,053	3.48%
1ASP	RYAAY	N	Alta	24,163,701	3.46%
1ASP	SIKA	N	Alta	24,026,690	3.44%
1ASP	ACC	N	Alta	23,986,203	3.44%
1ASP	BKNG	*	Alta	23,565,824	3.38%
1ASP	DIM	N	Alta	22,799,823	3.27%
1ASP	ELU	N	Alta	22,723,273	3.26%
1ASP	LONN	N	Alta	21,992,733	3.15%
1ASP	DSY	N	Alta	21,814,977	3.13%
1ASP	DEO	N	Alta	21,669,237	3.11%
1ASP	OR	N	Alta	21,104,981	3.03%
1ASP	SAP	N	Alta	20,929,743	3.00%
1ASP	NZYM	N	Alta	20,771,150	2.98%
1ASP	CFRI	N	Alta	20,757,098	2.98%
1ASP	SU	N	Alta	20,662,729	2.96%
1ASP	ACOF	N	Alta	20,417,513	2.93%
1ASP	GLEN	N	Alta	19,874,396	2.85%
1ASP	AENA	N	Alta	19,242,157	2.76%
1ASP	IFX	N	Alta	18,479,283	2.65%
1ASP	MTX	N	Alta	18,318,371	2.63%
1ASP	APTV	N	Alta	17,856,180	2.56%
1ASP	WEIR	N	Alta	17,384,822	2.49%
1ASP	HEIA	N	Alta	17,064,698	2.45%
1ASP	SY1	N	Alta	15,949,438	2.29%
1ASP	REL	N	Alta	14,439,473	2.07%
1ASP	AXA	N	Alta	14,010,927	2.01%
1ASP	RS1	N	Alta	13,824,238	1.98%
1ASP	NCLH	N	Alta	13,711,978	1.97%
1ASP	KGX	N	Alta	13,431,156	1.93%
1ASP	HEI	N	Alta	12,179,033	1.75%
1ASP	ADP	N	Alta	11,781,941	1.69%
1ASP	AZKA	N	Alta	11,208,125	1.61%
1ASP	DSFIR	N	Alta	3,475,040	0.50%
	<b>Reportos</b>			<b>14,273,636</b>	<b>2.05%</b>
LF	BONDESF	251002	AAA(mex)	14,273,636	2.05%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>697,631,560</b>	<b>100.00%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>699,598,779</b>	
	<b>Cartera al:</b>		<b>31/Ago/2023</b>		
<b>Límite Máximo de VaR: 5.00%</b> <b>Var Promedio: 1.4420%</b> Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día. Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTEUR					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>			<b>25,994,050</b>	<b>3.95%</b>
1ESP	DSM	NL	Nula	25,994,050	3.95%
	<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>			<b>611,688,766</b>	<b>92.97%</b>
1ASP	SAF	N	Alta	24,815,338	3.77%
1ASP	PRX	N	Alta	23,091,855	3.51%
1ASP	MC	N	Alta	22,400,680	3.41%
1ASP	RYAAY	N	Alta	22,312,168	3.39%
1ASP	SIKA	N	Alta	22,076,122	3.36%
1ASP	GLEN	N	Alta	21,811,471	3.32%
1ASP	DSY	N	Alta	20,962,233	3.19%
1ASP	BKNG	*	Alta	20,961,241	3.19%
1ASP	ACC	N	Alta	20,569,355	3.13%
1ASP	SU	N	Alta	20,386,980	3.10%
1ASP	ELU	N	Alta	20,017,331	3.04%
1ASP	ACOF	N	Alta	19,961,280	3.03%
1ASP	DEO	N	Alta	19,941,188	3.03%
1ASP	SAP	N	Alta	19,799,422	3.01%
1ASP	NZYM	N	Alta	19,733,560	3.00%
1ASP	DIM	N	Alta	19,594,862	2.98%
1ASP	OR	N	Alta	18,423,967	2.80%
1ASP	CFRI	N	Alta	18,269,048	2.78%
1ASP	WEIR	N	Alta	17,737,014	2.70%
1ASP	IFX	N	Alta	17,492,297	2.66%
1ASP	REL	N	Alta	17,358,935	2.64%
1ASP	LONN	N	Alta	16,666,238	2.53%
1ASP	SY1	N	Alta	16,333,819	2.48%
1ASP	HEIA	N	Alta	15,804,227	2.40%
1ASP	APTV	N	Alta	14,381,473	2.19%
1ASP	AXA	N	Alta	14,168,475	2.15%
1ASP	NCLH	N	Alta	13,935,516	2.12%
1ASP	AENA	N	Alta	13,613,375	2.07%
1ASP	KGX	N	Alta	13,208,684	2.01%
1ASP	RS1	N	Alta	13,163,416	2.00%
1ASP	HEI	N	Alta	11,897,764	1.81%
1ASP	ADP	N	Alta	10,806,441	1.64%
1ASP	AZKA	N	Alta	10,194,671	1.55%
1ASP	BHP1	N	Alta	8,341,830	1.27%
1ASP	RI	N	Alta	8,197,075	1.25%
1ASP	DSFIR	N	Alta	3,259,415	0.50%
	<b>Reportos</b>			<b>20,270,782</b>	<b>3.08%</b>
LF	BONDESF	261231	AAA(mex)	20,270,782	3.08%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>657,953,598</b>	<b>100.00%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>657,042,099</b>	
	<b>Cartera al:</b>		<b>29/09/2023</b>		
<p>Límite Máximo de VaR: 5.00%      Var Promedio: 1.3800%</p> <p>Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.</p> <p>Límite autorizado por CNBV</p> <p>"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"</p>					

El periodo del VaR Promedio es a un año

<b>SCOTEUR</b>					
<b>Fondos de Inversión de Renta Variable</b>					
<b>Categoría: Discrecional</b>					
<b>T.VALOR</b>	<b>EMISORA</b>	<b>SERIE</b>	<b>CALIF / BURS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>%</b>
	<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>			<b>26,926,023</b>	<b>4.30%</b>
1ESP	DSM	NL	Nula	26,926,023	4.30%
	<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>			<b>574,100,597</b>	<b>91.78%</b>
1ASP	NZYM	N	Alta	22,709,938	3.63%
1ASP	PRX	N	Alta	22,643,253	3.62%
1ASP	SAF	N	Alta	22,095,779	3.53%
1ASP	MC	N	Alta	21,846,699	3.49%
1ASP	DEO	N	Alta	21,222,232	3.39%
1ASP	SAP	N	Alta	21,219,438	3.39%
1ASP	DSY	N	Alta	21,153,551	3.38%
1ASP	GLEN	N	Alta	20,777,242	3.32%
1ASP	ELU	N	Alta	20,086,105	3.21%
1ASP	SIKA	N	Alta	19,625,325	3.14%
1ASP	SU	N	Alta	19,503,606	3.12%
1ASP	ACC	N	Alta	18,826,854	3.01%
1ASP	RI	N	Alta	18,468,209	2.95%
1ASP	REL	N	Alta	18,454,770	2.95%
1ASP	CFRI	N	Alta	18,176,924	2.91%
1ASP	SY1	N	Alta	17,955,324	2.87%
1ASP	RYAAY	N	Alta	17,910,876	2.86%
1ASP	OR	N	Alta	17,902,965	2.86%
1ASP	BKNG	*	Alta	17,599,125	2.81%
1ASP	ACOF	N	Alta	17,305,896	2.77%
1ASP	HEIA	N	Alta	16,621,935	2.66%
1ASP	WEIR	N	Alta	16,378,989	2.62%
1ASP	DIM	N	Alta	15,856,223	2.54%
1ASP	IFX	N	Alta	15,823,190	2.53%
1ASP	APTV	N	Alta	13,156,164	2.10%
1ASP	BHP1	N	Alta	13,118,423	2.10%
1ASP	LONN	N	Alta	12,932,006	2.07%
1ASP	AXA	N	Alta	12,641,545	2.02%
1ASP	RS1	N	Alta	12,468,992	1.99%
1ASP	HEI	N	Alta	11,611,889	1.86%
1ASP	NCLH	N	Alta	10,303,520	1.65%
1ASP	AZKA	N	Alta	9,755,216	1.56%
1ASP	KGX	N	Alta	7,579,427	1.21%
1ASP	ADP	N	Alta	6,762,635	1.08%
1ASP	DSFIR	N	Alta	3,606,333	0.58%
	<b>Reportos</b>			<b>24,520,731</b>	<b>3.92%</b>
LF	BONDESF	261231	AAA(mex)	24,520,731	3.92%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>625,547,351</b>	<b>100.00%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>624,549,166</b>	
	<b>Cartera al:</b>		<b>31/10/2023</b>		
<b>Límite Máximo de VaR: 5.00%</b> <b>Var Promedio: 1.3430%</b> Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

<b>SCOTEUR</b>					
<b>Fondos de Inversión de Renta Variable</b>					
<b>Categoría: Discrecional</b>					
<b>T.VALOR</b>	<b>EMISORA</b>	<b>SERIE</b>	<b>CALIF / BURS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>%</b>
	<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>			<b>26,727,303</b>	<b>4.43%</b>
1ESP	DSM	NL	Nula	26,727,303	4.43%
	<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>			<b>555,075,543</b>	<b>91.90%</b>
1ASP	DSY	N	Alta	22,036,296	3.65%
1ASP	PRX	N	Alta	21,527,580	3.56%
1ASP	SU	N	Alta	21,237,054	3.52%
1ASP	NZYM	N	Alta	20,999,846	3.48%
1ASP	MC	N	Alta	20,726,093	3.43%
1ASP	RYAAY	N	Alta	20,719,708	3.43%
1ASP	SAP	N	Alta	20,501,004	3.39%
1ASP	IFX	N	Alta	20,408,039	3.38%
1ASP	GLEN	N	Alta	19,996,937	3.31%
1ASP	SAF	N	Alta	19,638,481	3.25%
1ASP	SIKA	N	Alta	19,029,527	3.15%
1ASP	BKNG	*	Alta	19,021,619	3.15%
1ASP	SY1	N	Alta	18,924,759	3.13%
1ASP	DEO	N	Alta	18,746,498	3.10%
1ASP	CFRI	N	Alta	18,677,733	3.09%
1ASP	ACC	N	Alta	18,568,586	3.07%
1ASP	DIM	N	Alta	18,400,289	3.05%
1ASP	REL	N	Alta	18,371,336	3.04%
1ASP	RI	N	Alta	17,352,384	2.87%
1ASP	ACOF	N	Alta	17,212,971	2.85%
1ASP	WEIR	N	Alta	16,867,125	2.79%
1ASP	ELU	N	Alta	16,159,789	2.68%
1ASP	OR	N	Alta	16,106,863	2.67%
1ASP	RS1	N	Alta	13,836,986	2.29%
1ASP	BHP1	N	Alta	13,783,148	2.28%
1ASP	HEIA	N	Alta	12,651,621	2.10%
1ASP	HEI	N	Alta	12,524,972	2.07%
1ASP	NCLH	N	Alta	11,159,136	1.85%
1ASP	AXA	N	Alta	10,318,863	1.71%
1ASP	AZKA	N	Alta	9,495,631	1.57%
1ASP	LONN	N	Alta	9,060,724	1.50%
1ASP	KGX	N	Alta	8,681,550	1.44%
1ASP	ADP	N	Alta	7,175,891	1.19%
1ASP	APTV	N	Alta	5,156,503	0.85%
	<b>Reportos</b>			<b>22,219,129</b>	<b>3.68%</b>
LF	BONDESF	260226	AAA(mex)	22,219,129	3.68%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>604,021,975</b>	<b>100.00%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>603,158,404</b>	
	<b>Cartera al:</b>	<b>30/11/2023</b>			
<b>Límite Máximo de VaR: 5.00%</b> <b>Var Promedio: 1.6090%</b> Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día. Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTEUR					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>			<b>26,414,122</b>	<b>4.58%</b>
1ESP	DSM	NL	Nula	26,414,122	4.58%
	<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>			<b>527,679,109</b>	<b>91.48%</b>
1ASP	NZYM	N	Alta	20,531,240	3.56%
1ASP	MC	N	Alta	20,215,049	3.50%
1ASP	GLEN	N	Alta	19,859,628	3.44%
1ASP	SIKA	N	Alta	19,591,180	3.40%
1ASP	BKNG	*	Alta	19,559,885	3.39%
1ASP	RYAAY	N	Alta	19,232,659	3.33%
1ASP	SU	N	Alta	19,031,255	3.30%
1ASP	DSY	N	Alta	18,980,601	3.29%
1ASP	DEO	N	Alta	18,955,293	3.29%
1ASP	CFRI	N	Alta	18,846,078	3.27%
1ASP	ACC	N	Alta	18,747,666	3.25%
1ASP	SAP	N	Alta	18,346,953	3.18%
1ASP	SY1	N	Alta	18,116,601	3.14%
1ASP	SAF	N	Alta	18,069,503	3.13%
1ASP	REL	N	Alta	17,943,665	3.11%
1ASP	PRX	N	Alta	17,853,421	3.10%
1ASP	IFX	N	Alta	17,801,976	3.09%
1ASP	DIM	N	Alta	17,643,966	3.06%
1ASP	ACOF	N	Alta	17,452,425	3.03%
1ASP	RI	N	Alta	17,278,849	3.00%
1ASP	BHP1	N	Alta	16,822,074	2.92%
1ASP	OR	N	Alta	16,641,932	2.89%
1ASP	ELU	N	Alta	14,791,212	2.56%
1ASP	WEIR	N	Alta	14,394,349	2.50%
1ASP	HEI	N	Alta	13,438,157	2.33%
1ASP	NCLH	N	Alta	13,177,113	2.28%
1ASP	RS1	N	Alta	12,554,364	2.18%
1ASP	HEIA	N	Alta	12,443,422	2.16%
1ASP	KGX	N	Alta	9,986,646	1.73%
1ASP	AZKA	N	Alta	9,965,060	1.73%
1ASP	AXA	N	Alta	9,347,953	1.62%
1ASP	ADP	N	Alta	7,348,892	1.27%
1ASP	LONN	N	Alta	2,710,043	0.47%
	<b>Reportos</b>			<b>22,754,718</b>	<b>3.95%</b>
LF	BONDESF	250619	AAA(mex)	22,754,718	3.95%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>576,847,949</b>	<b>100.00%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>574,316,546</b>	
	<b>Cartera al:</b>		<b>29/Dic/2023</b>		
<p>Límite Máximo de VaR: 5.00%      Var Promedio: 1.5400%</p> <p>Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.</p> <p>Límite autorizado por CNBV</p> <p>"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"</p>					

El periodo del VaR Promedio es a un año

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).